

II. AUTORIDADES Y PERSONAL

B. Oposiciones y concursos

MINISTERIO PARA LA TRANSICIÓN ECOLÓGICA Y EL RETO DEMOGRÁFICO

26763 *Resolución de 28 de diciembre de 2023, de la Subsecretaría, por la que se convoca proceso selectivo para ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.*

En cumplimiento de lo dispuesto en el Real Decreto 625/2023, de 11 de julio, por el que se aprueba la oferta de empleo público correspondiente al ejercicio 2023 y con el fin de atender las necesidades de personal de la Administración pública, esta Subsecretaría, en uso de las competencias que le están atribuidas en el artículo 63 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre, de Régimen Jurídico del Sector Público, previo informe favorable de la Dirección General de la Función Pública, resuelve convocar proceso selectivo para el ingreso, por el sistema general de acceso libre, en el Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.

La presente convocatoria tendrá en cuenta el principio de igualdad de trato entre mujeres y hombres por lo que se refiere al acceso al empleo, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público aprobado por el Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres y el Acuerdo de Consejo de Ministros de 9 de diciembre de 2020, por el que se aprueba el III Plan para la Igualdad de Género para la Administración General del Estado y en los Organismos Públicos vinculados o dependientes de ella, y se desarrollará de acuerdo con las siguientes:

Bases comunes

Las bases comunes por las que se regirá la presente convocatoria son las establecidas en la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio (BOE del 22).

Bases específicas

La presente convocatoria, se publicará, entre otras, en las páginas web www.miteco.gob.es y www.administracion.gob.es y en el Portal Funciona.

1. Descripción de las plazas

Se convoca proceso selectivo para cubrir veintitrés plazas por el sistema general de acceso libre del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado, código 0701.

Del total de plazas convocadas, nueve corresponden a la Oferta de Empleo Público de 2023.

Las plazas restantes proceden nueve de la Oferta de Empleo Público de 2022 y cinco de la Oferta de Empleo Público de 2021 y quedaron vacantes tras la última convocatoria, siendo incorporadas a este nuevo proceso selectivo en aplicación de lo dispuesto en el artículo 20.Tres de la Ley 31/2022, de 23 de diciembre, de Presupuestos Generales del Estado para el año 2023.

2. Proceso selectivo

El proceso selectivo se realizará mediante el sistema de oposición, con las valoraciones, ejercicios y puntuaciones que se especifican en el anexo I.

La fase de oposición tendrá una duración máxima de nueve meses y el primer ejercicio se celebrará en un plazo máximo de tres meses, contados a partir de la publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado».

Se declara inhábil el mes de agosto a efectos del cómputo de plazos de la presente convocatoria. Anunciado el primer ejercicio, el Tribunal publicará en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/> un cronograma aproximado del desarrollo del proceso selectivo, estableciendo fechas para la celebración de las distintas pruebas.

Con el fin de dotar de celeridad y agilidad al desarrollo del proceso selectivo, se habilita al Tribunal para la realización de pruebas coincidentes en el tiempo, incluida la realización o lectura de ejercicios.

El Tribunal podrá adoptar las medidas, instrucciones o resoluciones necesarias para descentralizar al máximo posible la realización de las pruebas selectivas y la lectura de los ejercicios.

Este proceso incluirá también la superación de un curso selectivo. Para la realización de este curso selectivo, los aspirantes que hayan superado la fase de oposición, si se trata de acceso libre, o las fases de oposición y concurso si se trata de promoción interna, serán nombrados funcionarios en prácticas por la autoridad convocante.

Las fechas de celebración de alguno de los ejercicios o del curso selectivo podrán coincidir con los correspondientes a otros procesos selectivos de cuerpos o escalas adscritos a este u otros Ministerios, sin que dicha coincidencia pueda suponer causa de aplazamiento.

3. Programa

El programa que ha de regir el proceso selectivo es el que figura como anexo II de esta convocatoria.

4. Titulación

Se requerirá estar en posesión del título de Ingeniero de Minas o aquel que habilite para el ejercicio de la profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias, o tener cumplidas las condiciones para obtenerlo en la fecha de finalización del plazo de presentación de solicitudes (haber pagado las tasas para la expedición del título).

Los aspirantes con titulaciones obtenidas en el extranjero deberán acreditar que están en posesión de la correspondiente credencial de homologación o, en su caso, del correspondiente certificado de equivalencia. Este requisito no será de aplicación a los aspirantes que hubieran obtenido el reconocimiento de su cualificación profesional, en el ámbito de las profesiones reguladas, al amparo de las disposiciones de Derecho Comunitario.

5. Solicitudes

5.1 La presentación de la solicitud se realizará en el plazo de veinte días hábiles contados a partir del día siguiente al de la fecha de publicación de esta convocatoria en el «Boletín Oficial del Estado», por vía electrónica.

5.2 De acuerdo con la disposición adicional primera, del Reglamento de actuación y funcionamiento del sector público por medios electrónicos, aprobado por Real Decreto 203/2021, de 30 de marzo, las solicitudes deberán cumplimentarse electrónicamente en el modelo oficial, al que se accederá, a través del servicio de Inscripción en Pruebas Selectivas del Punto de Acceso General (<https://ips.redsara.es/IPSC/secure/buscarConvocatorias>), siguiendo las instrucciones que se le

indiquen, siendo necesario identificarse mediante la plataforma de identificación y firma electrónica Cl@ve, en cualquiera de sus modalidades.

La presentación por esta vía permitirá:

- La inscripción en línea del modelo oficial.
- La incorporación de documentos a la solicitud.
- El pago electrónico de las tasas.
- El registro electrónico de la solicitud
- La modificación o subsanación de los datos de la inscripción realizada durante el plazo referido.
- La subsanación, en su caso de la solicitud durante el plazo de subsanación.

En el caso de que se produzca alguna incidencia técnica durante el proceso de inscripción deberán comunicarla a través del teléfono 060 o del formulario de consultas/incidencias de IPS disponible en <https://centrodeservicios.redsara.es/ayuda/consulta/IPS>.

El pago electrónico de la tasa de derechos de examen se realizará en los términos previstos en la Orden HAC/729/2003, de 28 de marzo, por la que se establecen los supuestos y condiciones generales para el pago por vía telemática de las tasas que constituyen recursos de la Administración General del Estado y sus Organismos Públicos, así como en sus resoluciones de desarrollo.

La constancia del correcto pago de las tasas estará avalada por el Número de Referencia Completo (NRC) emitido por la AEAT que figurará en el justificante de registro.

En el caso de exención del pago de la tasa o de reducción de esta, deberá adjuntarse escaneada la documentación justificativa relacionada en el anexo IV de esta convocatoria, si no se da la conformidad al órgano gestor para la verificación de datos en la plataforma de intermediación. Cumplimentados todos los datos solicitados, pulsará el botón de «Firma y enviar inscripción». El proceso de inscripción finalizará correctamente si se muestran el justificante de registro de la inscripción y, en su caso, del pago en la pestaña «Mis inscripciones».

El tratamiento de la información por medios electrónicos se ajustará a lo establecido en el artículo 13 del Reglamento (UE) 2016/679 del Parlamento Europeo y del Consejo, de 27 de abril de 2016, relativo a la protección de las personas físicas en lo que respecta al tratamiento de datos personales y a la libre circulación de estos datos y por el que se deroga la directiva 95/46/CE (Reglamento General de Protección de Datos Personales), y en el artículo 11 de la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y garantía de los derechos digitales.

5.3 En el caso de que no sea posible realizar la inscripción electrónica por los aspirantes que la cursen en el extranjero, estos podrán presentar la solicitud en soporte papel en las representaciones diplomáticas o consulares españolas correspondientes. A la misma se acompañará el comprobante bancario de haber ingresado los derechos de examen:

- Directamente en cualquier oficina del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria.
- Mediante transferencia desde cualquier entidad bancaria extranjera (aquellos cuyo código IBAN no empiece por ES), a la cuenta corriente número 0182-2370-49-0200203962 (código Iban: ES06, código Bic: BBVAESMMXXX) del Banco Bilbao Vizcaya Argentaria, a nombre de «Tesoro Público. Ministerio de Hacienda y Función Pública. Derechos de examen».

5.4 La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. La no presentación de esta en tiempo y forma supondrá la exclusión del aspirante.

5.5 Los errores de hecho, materiales o aritméticos, que pudieran advertirse en la solicitud podrán subsanarse en cualquier momento de oficio o a petición del interesado.

5.6 La solicitud se cumplimentará de acuerdo con las instrucciones del anexo IV.

6. Tribunal

6.1 El Tribunal calificador de este proceso selectivo es el que figura como anexo III a esta convocatoria. El Tribunal publicará en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/> el currículo abreviado de sus miembros.

6.2 El Tribunal, de acuerdo con el artículo 14 de la Constitución Española, velará por el estricto cumplimiento del principio de igualdad de oportunidades entre ambos sexos.

6.3 Corresponderá al Tribunal la consideración, verificación y apreciación de las incidencias que pudieran surgir en el desarrollo de los ejercicios, adoptando al respecto las decisiones motivadas que estime pertinentes.

6.4 El Tribunal calificador actuará con sujeción a lo dispuesto en las Leyes 39/2015, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y 40/2015, de Régimen Jurídico del Sector Público, y demás disposiciones vigentes.

6.5 Los aspirantes podrán recusar a los miembros del Tribunal cuando concurra alguna de las circunstancias previstas en el artículo 23 de la Ley 40/2015, de 1 de octubre.

6.6 Los miembros titulares y suplentes del Tribunal podrán actuar indistinta o conjuntamente debido a la complejidad técnica de los ejercicios a calificar.

6.7 Una vez iniciado el proceso selectivo, las comunicaciones e incidencias relacionadas con el mismo se deberán dirigir al Tribunal, que tendrá su sede en el Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Plaza San Juan de la Cruz, 10, 28071 Madrid, dirección de correo electrónico bnz-seleccion.minas@miteco.es.

6.8 Se habilita al Tribunal para la adopción de cuantas medidas, instrucciones o resoluciones sean precisas para el normal desarrollo de las pruebas o de alguna de sus fases, así como, en su caso, para su descentralización, incluida la realización o lectura de los ejercicios. Para ello, el tribunal podrá acordar la forma, el procedimiento a seguir y el orden de actuación de las personas aspirantes, en aras a garantizar el cumplimiento de los principios de libre concurrencia, igualdad y no discriminación, así como la celeridad, agilidad y eficiencia a la hora de ordenar el desarrollo del proceso selectivo.

7. Desarrollo del proceso selectivo

7.1 El orden de actuación de los opositores se iniciará alfabéticamente por el primer apellido que comience por la letra «W», según lo establecido en la Resolución de 27 de julio de 2023, de la Secretaría de Estado de Función Pública (BOE del 29).

7.2 La información sobre este proceso selectivo se podrá consultar en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: <https://www.miteco.gob.es/es/ministerio/empleo-publico/>, así como en la página web: www.administracion.gob.es y en el Portal Funciona.

7.3 Cualquier consulta en relación con las bases de esta convocatoria se deberá dirigir a la dirección de correo electrónico oposiciones@miteco.es.

8. Embarazo de riesgo o parto

Si a causa de embarazo de riesgo o parto debidamente acreditados alguna de las aspirantes no pudiera completar el proceso selectivo o realizar algún ejercicio del mismo, su situación quedará condicionada a la finalización del proceso y a la superación de las fases que hubieran quedado aplazadas, no pudiendo demorarse estas de manera que se menoscabe el derecho del resto de los aspirantes a una resolución del proceso ajustada a tiempos razonables, lo que deberá ser valorado por el tribunal, y en todo caso la realización de las mismas tendrá lugar antes de la publicación de la lista de aspirantes que han superado el proceso selectivo.

9. Destinos

La elección de destino por los aspirantes que hayan superado el proceso selectivo se realizará exclusivamente por medios electrónicos, de acuerdo con lo dispuesto en el artículo 14.3 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas. El nombramiento como funcionarios de carrera de los aspirantes que superen este proceso selectivo tendrá lugar en puestos de trabajo adscritos a los centros directivos y organismos autónomos de este Departamento.

10. Relación de candidatas

10.1 Conforme a lo previsto en el artículo 3.20 del Real Decreto 625/2023, de 11 de julio de 2023, por el que se aprueba la oferta pública de empleo para el año 2023 y de acuerdo con el artículo vigésimo de la Orden HFP/688/2017, de 20 de julio, por la que se establecen las bases comunes que regirán los procesos selectivos para el ingreso o el acceso en cuerpos o escalas de la Administración General del Estado, en relación con el artículo 10 del Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Estatuto Básico del Empleado Público, y con la instrucción conjunta de las Secretarías de Estado de Hacienda y Presupuestos y para la Función Pública de 17 de noviembre de 2010, el Tribunal elaborará una lista de personas candidatas con todas las personas aspirantes que hayan superado al menos un ejercicio de la fase de oposición, ordenadas por la suma total de la puntuación obtenida en cada uno de los ejercicios aprobados, con la finalidad de que la selección de personal funcionario interino del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado se pueda realizar con esta lista de personas candidatas mediante procedimientos ágiles.

10.2 Para poder iniciar el procedimiento de gestión de la lista de personas candidatas será necesaria la autorización de la Dirección General de la Función Pública.

10.3 Este procedimiento de selección de personal funcionario interino se hará público en la página web del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico.

11. Norma final

Al presente proceso selectivo le serán de aplicación el texto refundido de la Ley Estatuto Básico del Empleado Público, aprobado por Real Decreto Legislativo 5/2015, de 30 de octubre, el resto de la legislación vigente en la materia y lo dispuesto en la presente convocatoria.

Contra la presente convocatoria, se podrá interponer, con carácter potestativo, recurso de reposición ante el Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el plazo de un mes desde su publicación o bien recurso contencioso-administrativo, en el plazo de dos meses desde su publicación, ante la Sala de lo Contencioso-Administrativo del Tribunal Superior de Justicia de Madrid, de conformidad con lo dispuesto en la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas, y en la Ley 29/1998, de 13 de julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-administrativa, significándose, que en caso de interponer recurso de reposición, no se podrá interponer recurso contencioso-administrativo hasta que aquél sea resuelto expresamente o se haya producido la desestimación presunta del mismo.

Asimismo, la Administración podrá, en su caso, proceder a la revisión de las resoluciones del Tribunal, conforme a lo previsto en la citada Ley 39/2015, de 1 de octubre.

Madrid, 28 de diciembre de 2023.–El Subsecretario para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, Miguel González Suela.

ANEXO I

Descripción del proceso selectivo

1. Fase de oposición

La fase de oposición constará de cuatro ejercicios de carácter obligatorio y eliminatorio.

Las puntuaciones mínimas de cada ejercicio resultarán de las puntuaciones transformadas que se deriven de los baremos que fije el tribunal.

El órgano de selección publicará, con anterioridad a la realización de cada prueba, los criterios generales de valoración, superación y acceso a los siguientes ejercicios.

Primer ejercicio:

Consistirá en el desarrollo por escrito de tres temas, durante un periodo máximo de cuatro horas.

El primero corresponderá al grupo I y será elegido por cada aspirante entre dos temas sacados por sorteo. El segundo y el tercero corresponderán al grupo II y será elegido por cada aspirante entre cuatro temas sacados por sorteo.

El grupo I está integrado por veintisiete temas de «Organización del Estado y de la Unión Europea. Derecho Administrativo».

El grupo II está integrado por veinticinco temas de «Estructura Industrial y Energética Española».

Los aspirantes deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública, previa convocatoria.

Se valorarán los conocimientos, la claridad y orden de ideas y la calidad de la expresión escrita, así como su forma de presentación y exposición.

La puntuación máxima será de veinte puntos. La puntuación mínima necesaria para superarla será de diez puntos.

Segundo ejercicio:

Constará de dos partes, una obligatoria y otra optativa.

Parte obligatoria: Destinada a conocer el grado de conocimiento del idioma inglés del aspirante, equivalente al nivel B2 o superior, de acuerdo con el Marco Común Europeo de Referencia de las Lenguas (MCER).

Se establecen dos modalidades excluyentes de evaluación, la prueba presencial y la acreditación mediante titulación.

Modalidad presencial: consistirá en resumir en inglés un texto que será leído a los aspirantes en dicho idioma, y en la realización de una traducción al inglés de un texto que será facilitado en castellano.

Los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de dos horas para la realización del resumen y de la traducción.

El resumen y la traducción realizados por cada aspirante serán leídos por él mismo, en sesión pública, ante el Tribunal, que podrá dialogar durante un período de diez minutos, como máximo, con el aspirante en inglés sobre aspectos relacionados con el ejercicio, para lo que serán convocados.

Se valorará el nivel de conocimiento del idioma, la capacidad de comprensión y síntesis y la calidad de la traducción al inglés, así como el nivel de conversación.

La puntuación máxima de la parte obligatoria en la modalidad presencial será de 10 puntos, siendo necesario obtener 5 puntos para superarlo.

Modalidad de acreditación mediante titulación: alternativamente a la prueba presencial, los aspirantes que así lo deseen podrán acreditar su conocimiento de idioma inglés presentando alguno de los títulos que se relacionan en el anexo V, siempre y

cuando se haya obtenido en los cinco años anteriores al plazo de finalización de presentación de solicitudes, salvo que el plazo de vigencia del título presentado sea inferior, en cuyo caso se estará a lo dispuesto en las normas que rijan el título en cuestión.

La acreditación mediante titulación se realizará en la forma establecida en el anexo IV. El tribunal podrá requerir la documentación original acreditativa de la titulación presentada en cualquier momento del proceso selectivo. Si no se presentará dicha documentación o de la documentación presentada se dedujera que no se está en posesión de una titulación acreditativa del nivel requerido, perderá la puntuación obtenida en esta prueba.

La puntuación máxima de la parte obligatoria de la prueba en la modalidad de acreditación mediante titulación será de diez puntos, siendo necesario obtener cinco puntos para superarlo. La calificación en la modalidad de acreditación mediante titulación se establecerá siguiendo el siguiente baremo:

- Una puntuación de cinco puntos cuando el nivel acreditado mediante titulación se corresponda con un B2.
- Una puntuación de 7,5 puntos cuando el nivel acreditado mediante titulación se corresponda con un C1.
- Una puntuación de diez puntos cuando el nivel acreditado mediante titulación se corresponda con un C2.

Los niveles inferiores a un nivel B2, demostrado mediante algunos de los títulos recogidos en el anexo VI, no tendrán acceso al siguiente ejercicio.

Parte optativa: consistirá en una conversación con el Tribunal en francés o en alemán durante un período máximo de diez minutos.

Se valorará el nivel de conocimiento del idioma y el nivel de conversación.

Para poder realizar la parte optativa es preciso haber superado la parte obligatoria. La parte optativa se puntuará entre cero y cinco puntos, sin requisitos mínimos.

Tercer ejercicio:

Tendrá carácter práctico y consistirá en la realización por escrito, de un informe o dictamen sobre un supuesto relacionado con los temas de los grupos III, IV y V del programa.

El ejercicio será informatizado. En todo caso, se garantizará su integridad, trazabilidad y autenticidad. Para el desarrollo de este ejercicio, los aspirantes dispondrán de un tiempo máximo de tres horas y podrán utilizar únicamente los materiales, informaciones y/o datos en soporte papel y/o en soporte informático puestos a disposición de los aspirantes por el Tribunal.

Los aspirantes deberán leer su ejercicio ante el Tribunal en sesión pública, para lo que serán convocados. Asimismo, el Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con el citado supuesto.

El Tribunal valorará, junto al rigor analítico y la claridad expositiva, los conocimientos generales y específicos pertinentemente incorporados al dictamen o informe y la capacidad de relacionarlos. La puntuación máxima será de diez puntos. La puntuación mínima necesaria para superarla será de cinco puntos.

Cuarto ejercicio:

Consistirá en exponer oralmente, durante el plazo máximo de una hora, tres temas, uno de cada uno de los grupos III, IV y V, elegidos por el aspirante de entre dos temas extraídos al azar del correspondiente grupo.

El grupo III consta de veintiséis temas de «Teoría Económica y Políticas Públicas».

El grupo IV consta de veintidós temas de «Economía de la Empresa y Principios de Gestión Empresarial». El grupo V consta de treinta temas de «Política y Legislación

Básica Industrial, Energética y Minera». Los aspirantes dispondrán de un período máximo de veinte minutos, no computables dentro de la hora de exposición, para la elaboración de un índice, sin que puedan utilizar para ello ninguna clase de textos o apuntes. Dicho índice podrá ser utilizado durante la exposición.

El Tribunal podrá dialogar con el aspirante durante un máximo de diez minutos sobre cuestiones relacionadas con los temas que haya expuesto.

Se valorará la amplitud y comprensión de los conocimientos, la claridad de exposición y la capacidad de expresión oral.

La puntuación máxima será de treinta puntos, otorgando un máximo de diez puntos por cada tema. La puntuación mínima necesaria para superarla será de quince puntos, siendo necesario obtener una puntuación superior a cero en cada tema.

Los aspirantes que superen este cuarto ejercicio habrán superado la fase de oposición y su calificación final vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en cada uno de los ejercicios.

A los aspirantes por el sistema general de acceso libre que no hayan superado la fase de oposición, pero sí superasen el primer y/o el segundo ejercicio obligatorio con una nota superior al 60 por ciento de la calificación máxima prevista para cada uno de ellos, se les conservará esta puntuación para la convocatoria inmediatamente siguiente, siempre y cuando el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se hubiera conservado la nota sean análogos.

Terminada la fase de oposición, el Tribunal aprobará la relación definitiva de aspirantes que han superado la oposición, en orden decreciente según la puntuación global obtenida por cada aspirante, sin que, en ningún caso, pueda figurar en dicha relación un número de candidatos superior al total de plazas que hubieran sido convocadas.

En caso de empate el orden de prelación se establecerá atendiendo a los siguientes criterios, por este orden:

1. Mayor puntuación obtenida en el cuarto ejercicio.
2. Mayor puntuación obtenida en el primer ejercicio.
3. Mayor puntuación obtenida en el tercer ejercicio.
4. Mayor puntuación obtenida en el segundo ejercicio.

El desarrollo del proceso selectivo podrá ser coincidente con cualquier otro proceso selectivo en el tiempo, en cualquiera de sus fases, incluida la realización o lectura de ejercicios, desarrollo de cursos selectivos, períodos de prácticas o cualquier otra fase previa al nombramiento como funcionario de carrera.

Las calificaciones de los distintos ejercicios se publicarán una vez que haya actuado el último opositor en cada uno de los ejercicios.

2. *Curso selectivo*

Consistirá en un periodo de formación de carácter teórico y práctico, organizado por la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico, cuya duración máxima será de cuatro meses.

Este curso irá dirigido a la adquisición de conocimientos propios del futuro desempeño profesional, e incluirá un módulo en materia de igualdad entre hombres y mujeres y otro en materia de violencia de género.

La asistencia al curso selectivo es obligatoria y durante el mismo los aspirantes dependerán directamente de la Subsecretaría del Departamento.

El personal funcionario de carrera y laboral fijo que hubiera superado estas pruebas selectivas será autorizado para asistir al curso selectivo por la Subsecretaría del Departamento en el que preste sus servicios.

Una vez finalizado, el curso se calificará de «Apto» o «No apto», siendo necesario obtener la calificación de «Apto» para superarlo.

Quienes no superasen el curso selectivo perderán el derecho a su nombramiento como funcionarios de carrera, mediante resolución motivada de la autoridad convocante, a propuesta del órgano responsable de la evaluación del curso selectivo.

Quienes no pudieran realizar el curso selectivo por causa de fuerza mayor debidamente justificada y apreciada por la Administración, podrán efectuarlo con posterioridad, intercalándose en el lugar correspondiente a la puntuación obtenida. A estos efectos, no se considerará causa de fuerza mayor, la coincidencia en el tiempo del desarrollo de cursos selectivos o periodos de prácticas correspondientes a diferentes convocatorias.

Una vez superado el curso selectivo, los aspirantes continuarán en la situación de funcionarios en prácticas hasta la toma de posesión en su primer destino como funcionario de carrera del Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado. Los aspirantes que ya fueran funcionarios de carrera o personal laboral fijo antes de participar en estas pruebas selectivas continuarán, asimismo, en la situación de funcionarios en prácticas, reincorporándose a su primitivo puesto de trabajo a partir del día siguiente a aquél en que finalice la realización de las prácticas reales, con independencia del momento en que se publique la calificación del curso selectivo.

Para los aspirantes que obtengan la calificación de «Apto» en el curso selectivo, la calificación final del proceso selectivo vendrá determinada por la suma de las puntuaciones obtenidas en la fase de oposición. Los funcionarios españoles de Organismos Internacionales podrán acceder al empleo público siempre que posean la titulación requerida y superen los correspondientes procesos selectivos.

La exención de la realización de pruebas encaminadas a acreditar conocimientos ya exigidos para el desempeño de sus puestos de origen deberá solicitarse con anterioridad al último día del plazo de presentación de solicitudes para participar en el cuerpo o escala y acompañará acreditación de las convocatorias, programas y pruebas superadas, así como certificación expedida por el organismo internacional correspondiente de haber superado aquéllas. A estos efectos se tendrá en cuenta lo establecido en el Real Decreto 182/1993, de 5 de febrero.

ANEXO II

Programa

Grupo I. Organización del Estado y de la Unión Europea. Derecho Administrativo

Tema 1. La Constitución española de 1978. Estructura y contenido. Los principios constitucionales. Los valores superiores. Derechos y deberes fundamentales. Su garantía y suspensión. El Tribunal Constitucional. Conflictos constitucionales.

Tema 2. División de poderes en la Constitución de 1978: las Cortes Generales, el Poder Judicial y el Gobierno. El papel de la Corona en la Constitución de 1978. Órganos de relevancia constitucional: el Tribunal de Cuentas, el Consejo de Estado, el Defensor del Pueblo y el Consejo Económico y Social.

Tema 3. Gobierno y Administración: los Ministerios, su estructura interna, órganos superiores, órganos directivos y servicios comunes. Organización de los servicios periféricos. La Administración General del Estado en el exterior.

Tema 4. Organización y funcionamiento del sector público institucional estatal. Organismos autónomos. Entidades públicas empresariales. Las autoridades administrativas independientes de ámbito estatal. Las sociedades mercantiles estatales. Las fundaciones del sector público y los fondos sin personalidad jurídica.

Tema 5. Las Comunidades Autónomas. La organización política de las Comunidades Autónomas en la Constitución. El orden constitucional de distribución de competencias entre el Estado y las Comunidades Autónomas. Especial referencia a la distribución de las competencias del régimen minero y energético.

Tema 6. La Administración Local: regulación constitucional, entidades que la integran y su organización. La autonomía local. Distribución de competencias entre el Estado, las Comunidades Autónomas y la Administración Local.

Tema 7. Fuentes del Derecho Administrativo I. Las fuentes del Derecho. Concepto. Clases de fuentes. La jerarquía de las fuentes. La Ley. Tipos de leyes. Reserva de ley. Disposiciones del Poder Ejecutivo con fuerza de ley: Decreto-ley y Decreto Legislativo.

Tema 8. Fuentes del Derecho Administrativo II. El Reglamento: concepto, clases y límites. La costumbre. Los principios generales del Derecho. Los Tratados Internacionales y el Derecho comunitario.

Tema 9. El acto administrativo: concepto, clases y elementos. Eficacia y validez de los actos administrativos. Su motivación y notificación.

Tema 10. El procedimiento administrativo. Concepto, naturaleza y caracterización. Procedimiento administrativo común y sus fases. Acceso electrónico de los ciudadanos a las Administraciones Públicas. Normativa sobre administración electrónica.

Tema 11. Revisión de los actos en vía administrativa. Revisión de oficio. Los recursos administrativos: planteamiento, efectos y clases. El Poder Judicial. El control jurisdiccional de la actividad administrativa. El recurso contencioso-administrativo: objeto y fases.

Tema 12. El patrimonio de las Administraciones Públicas. El dominio público. El criterio de afectación: concepto y clases de afectación. Objeto y extensión de la demanialidad. Utilización del dominio público. El servicio público y formas de gestión.

Tema 13. Contratos del Sector Público. Los contratos del sector público. Ámbito subjetivo y objetivo de la Ley de Contratos del Sector Público. Delimitación de los tipos contractuales. Contratos sujetos a una regulación armonizada. Contratos administrativos y contratos privados. Órganos competentes en materia de contratación. Requisitos para contratar con la Administración: capacidad, solvencia y prohibiciones para contratar.

Tema 14. La expropiación forzosa: concepto, naturaleza y elementos. Procedimiento general de expropiación. Garantías jurisdiccionales. Idea general de los procedimientos especiales de expropiación. La reversión de los bienes objeto de expropiación.

Tema 15. La responsabilidad patrimonial de las Administraciones Públicas y de sus autoridades y demás personal a su servicio: Concepto, fundamento, requisitos y procedimientos.

Tema 16. Contabilidad Pública I. El Plan General de Contabilidad Pública: estructura, ámbito de aplicación y principios contables. Las cuentas anuales: balance de situación, cuenta del resultado económico-patrimonial, estado de liquidación del presupuesto y memoria. La Cuenta General del Estado: elaboración y contenido.

Tema 17. Contabilidad Pública II. Los Presupuestos Generales del Estado: estructura y contenido. Elaboración y aprobación. Modificaciones presupuestarias. Créditos extraordinarios y suplementos de crédito. Transferencias. Fondo de Contingencia.

Tema 18. Contabilidad Pública III. Ordenación del gasto y ordenación del pago. Órganos competentes. Fases del procedimiento y documentos contables que intervienen en la ejecución de gastos y pagos. Control de la actividad financiera de la Administración: concepto y clases. El control interno: la función interventora y el control financiero permanente.

Tema 19. Contabilidad Pública IV. El sistema tributario: estructura básica. Imposición directa e indirecta. Tasas y precios públicos. Capacidad tributaria de las Comunidades Autónomas en régimen común. Los tributos propios y cedidos. Participación en los ingresos del Estado y el Fondo de Compensación Interterritorial. La financiación de las Comunidades Autónomas de régimen foral. Regímenes especiales por razón del territorio: Canarias, Ceuta y Melilla.

Tema 20. Régimen jurídico de las subvenciones públicas. Ley General de Subvenciones y su desarrollo reglamentario. Concepto, tipos, procedimiento y control. Infracciones y sanciones.

Tema 21. El personal al servicio de las Administraciones Públicas. Régimen jurídico. Clases de personal al servicio de las Administraciones Públicas. Situaciones administrativas. Procedimientos para la provisión de puestos adscritos a personal funcionario. Régimen de incompatibilidades. Régimen disciplinario. La Ley 3/2015, reguladora del ejercicio del alto cargo en la Administración General del Estado. Conflicto de intereses e incompatibilidades. Vigilancia y control. Infracciones y sanciones.

Tema 22. La Gobernanza Pública y el Gobierno Abierto. Concepto y principios informadores del Gobierno Abierto: Colaboración, participación, transparencia y rendición de cuentas. Datos abiertos y reutilización. El marco jurídico y los planes de Gobierno Abierto en España.

Tema 23. El Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD). Funciones y competencias. Organización. Organismos públicos vinculados. Órganos colegiados asesores y consultivos. Áreas Funcionales de Industria y Energía. Representación en el exterior. La Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Especial referencia a las siguientes entidades del sector público institucional: Instituto para la Transición Justa (ITJ), Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE), Consejo de Seguridad Nuclear (CSN), Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA), Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN) y Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES). Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado: creación, evolución y situación actual. Principales competencias.

Tema 24. Políticas de Igualdad de Género. Políticas y legislación contra la Violencia de Género. Políticas de integración, así como legislación relativa a las personas con discapacidad. Especial mención a la dependencia.

Tema 25. Unión Europea. Organización I. Constitución y evolución del proceso de integración europea. Las instituciones de la Unión Europea: el Consejo Europeo, el Consejo de la Unión Europea, la Comisión Europea, el Parlamento Europeo. El Tribunal de Justicia. El Tribunal de Cuentas. Otras instituciones y órganos consultivos de la Unión Europea.

Tema 26. Unión Europea. Organización II. El Derecho de la Unión Europea: concepto, características, fuentes, aplicación y eficacia. El procedimiento legislativo. El recurso de los actos legislativos. Los procedimientos de infracción.

Tema 27. Unión Europea. Organización III. España en la Unión Europea. La adhesión de España a las Comunidades Europeas. La Administración española ante la Unión Europea. Caso del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico (MITERD). La gestión interna de los fondos de la Unión Europea. La empresa y el sector privado español ante la Unión Europea.

Grupo II. Estructura industrial y energética española

Tema 1. La industria en el contexto de la economía española: evolución y análisis de variables relevantes. Panorama sectorial de la industria española. La dimensión regional de la industria española. La industria española en el contexto internacional. La convergencia con la Unión Económica y Monetaria.

Tema 2. La investigación en España: concepto, evolución, situación actual y problemática. Comparación internacional. Principales indicadores de la actividad investigadora. La investigación en los sectores público y privado. Investigaciones básica y aplicada. Desarrollo tecnológico.

Tema 3. La innovación en España: concepto, evolución, situación actual y problemática. El sistema nacional de innovación o de ciencia-tecnología-empresa. Principales agentes del sistema: caracterización.

Tema 4. El sector eléctrico: sujetos y actividades de generación, transporte, distribución, comercialización, operador del mercado y operador del sistema. Planificación eléctrica. Análisis sectorial, evolución y perspectivas (incluyendo el contexto europeo). Contribución dentro del balance energético. El Mercado Ibérico de la electricidad (MIBEL).

Tema 5. El sector nuclear: centrales nucleares y ciclo de combustible nuclear. Instalaciones radiactivas. Gestión de residuos. Análisis sectorial, evolución y perspectivas. Contribución dentro del balance energético.

Tema 6. El sector de hidrocarburos líquidos: exploración, producción, refino, transporte, logística básica y distribución. El sector de los biocarburantes. El sector de los gases licuados del petróleo. Análisis sectorial, evolución y perspectivas. Planificación de las reservas estratégicas de productos petrolíferos. Contribución dentro del balance energético.

Tema 7. El sector del gas: actividades de exploración, producción, regasificación, almacenamiento, transporte, distribución y comercialización. Análisis sectorial, evolución y perspectivas. Planificación gasista. Contribución dentro del balance energético. Papel de los gases renovables. El Mercado Ibérico del Gas (MIBGAS).

Tema 8. El sector de las energías renovables, la cogeneración y los residuos (RECORE). Gases renovables: hidrógeno renovable, biogás y biometano. Tecnologías. Usos: generación eléctrica, aprovechamiento térmico y transporte. Contribución dentro del balance energético. Evolución histórica. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 9. La minería metálica y los minerales industriales. Usos y conexión con la industria. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 10. Rocas ornamentales. Áridos y otros productos de cantera. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 11. La industria siderúrgica y metalurgia férrea. La industria de la metalurgia no férrea. El sector de transformados metálicos. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 12. Las industrias de productos de la construcción: cementos, materiales cerámicos, impermeabilizantes y aislantes, vidrio, prefabricados, y otros. El sector de electrodomésticos. Línea blanca. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 13. El sector de bienes de equipos mecánicos y eléctricos. Especial mención al sector de la máquina herramienta. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 14. El sector de automoción: vehículos y componentes. La estrategia de impulso del vehículo con energías alternativas. El sector de material ferroviario. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 15. El sector de la construcción y reparación naval. Su industria auxiliar. El sector aeronáutico y aeroespacial. La industria de material de defensa. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 16. El sector químico. El subsector de la industria química básica: inorgánica y orgánica. Petroquímica. Agroquímica. El subsector de la industria química transformadora: fabricación de plásticos. Materiales compuestos. Caucho, papel, fibras químicas, pinturas colorantes y otros productos transformados. El subsector de química fina. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 17. Los sectores farmacéutico y de la biotecnología. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 18. Las industrias de la alimentación, bebidas y tabaco. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 19. Los sectores de bienes de consumo: textil y confección; piel y calzado; madera y mueble; juguetes; la artesanía. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 20. Sociedad de la información e internet. Concepto y evolución. Incidencia en los servicios públicos y para el ciudadano (administración electrónica, telemedicina, comercio electrónico, teletrabajo y redes sociales). Contenidos digitales y medios de comunicación. Propiedad intelectual. Gobernanza de internet. Ciudades inteligentes. Principales indicadores de la implantación de la sociedad de la información en España: evolución y perspectivas en el contexto europeo e internacional.

Tema 21. La industria electrónica. Electrónica de consumo. Electrónica profesional: detección y navegación, y equipos para la defensa. Electrónica industrial. Electromedicina, instrumentación electrónica y equipos didácticos. Componentes y

subconjuntos: activos (circuitos integrados y microelectrónica, discretos, etcétera) y pasivos; circuitos y módulos. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 22. Industrias del *software*. Contenidos digitales. Factorías de *software*. La industria vinculada a las TIC. Fabricantes de equipos y componentes electrónicos, de telecomunicaciones e informáticos. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 23. La industria de las telecomunicaciones. Sistemas y equipos para redes fijas: par trenzado, fibra óptica, telefonía, coaxial e inalámbrica. Sistemas y equipos para redes móviles: GSM, GPRS, UMTS, 4G. Redes locales inalámbricas. Sistemas de localización por satélite. TV digital y radio digital. Análisis sectorial, evolución y perspectivas.

Tema 24. Los servicios a empresas. Actividades profesionales, científicas y técnicas. Servicios industriales. Servicios energéticos. Servicios ambientales. Servicios digitales. Externalización de actividades y subcontratación en la industria. Análisis sectorial, evolución y perspectivas. El sector de la logística. El sector de la distribución comercial.

Tema 25. El sector del transporte. Infraestructuras y servicios. Análisis y descripción por modos y por usos. La política de transporte española: contexto comunitario; marco institucional y legal; planificación; liberalización; inspección y seguridad. Mercancías peligrosas y perecederas. Transporte internacional. Intermodalidad. Transporte y energía. Movilidad sostenible. Sistemas Inteligentes de Transporte (ITS). Evolución, situación actual y tendencias.

Grupo III. Teoría económica y Políticas Públicas

Tema 1. La función de la demanda. Las preferencias del consumidor. La restricción presupuestaria. El equilibrio del consumidor. La deducción de la curva de demanda del consumidor. La teoría de la preferencia revelada. La función de producción microeconómica. Teoría de los costes. Isocuantas y productividad. Isoclinas y tipos de costes.

Tema 2. Definición de mercado, elementos, principios y características generales. Los mercados competitivos de productos. El equilibrio a corto y largo plazo. Aplicaciones: el efecto de los impuestos. Fallos del mercado: efectos externos, bienes públicos e información asimétrica (selección adversa y riesgo moral). Justificación de la intervención estatal.

Tema 3. El monopolio. El monopolio natural y la regulación de precios. La discriminación de precios y el monopolio. El duopolio y el oligopolio. La empresa dominante.

Tema 4. Los mercados de factores: características. El mercado de trabajo: oferta, demanda, equilibrio y determinación de los salarios. Productividad del factor trabajo. Sustitución del trabajo por capital. La oferta y la demanda de trabajo. Teorías del capital y del interés.

Tema 5. Magnitudes macroeconómicas básicas y sus interrelaciones. Las tablas *input output*. La financiación de la actividad económica: definición y funciones del dinero, con especial referencia al sistema financiero actual. Los bancos y la creación del dinero. La financiación de la economía: los intermediarios financieros y las funciones del sistema financiero.

Tema 6. La teoría de la determinación de la renta en una economía abierta. El multiplicador.

Tema 7. La política fiscal y la política monetaria en una economía abierta. Aspectos monetarios de la financiación del déficit público. Objetivos, consecuencias y efectos sobre las principales variables macroeconómicas.

Tema 8. El concepto de inflación. Tipos de inflación. Inflación de demanda. Inflación de costes. Inflación estructural. Los efectos de la inflación. Soluciones de política económica.

Tema 9. El ciclo económico: definición y descripción de las fases del ciclo. El crecimiento económico a largo plazo y las fuentes del crecimiento. El estado estacionario y las relaciones entre el ahorro. El crecimiento de la población y el crecimiento del *stock* de capital.

Tema 10. Evolución reciente de la teoría pura del comercio internacional. Teoría clásica y teoría de cambios de productos: relación real de intercambio. Teoría de la ventaja comparativa. Controversia entre librecambismo y proteccionismo. Instrumentos de protección y sus efectos económicos: barreras comerciales, barreras técnicas y autorrestricciones concertadas. Vinculación de políticas comercial e industrial.

Tema 11. Balanza de Pagos: concepto, estructura y equilibrio. El mercado de cambios. Significados y relación con la financiación de la economía. Ajuste de balanza de pagos. Teorías de la determinación del tipo de cambio. Tipos de cambios fijos y flexibles. Intervención y regulación de mercados de cambio. Políticas de estabilización económica: equilibrios interno y externo.

Tema 12. El Fondo Monetario Internacional. Evolución reciente del sistema monetario internacional. Mecanismos esenciales de financiación internacional. La cooperación económica internacional: la OMC y el neoproteccionismo, la UNCTAD y la OCDE. El Banco Mundial y los Bancos regionales de desarrollo.

Tema 13. La política fiscal en España. Evolución reciente y tendencia. Ingresos fiscales y gasto público. Causas del déficit público y problemas de financiación. El Tesoro Público: funciones y objetivos.

Tema 14. La política monetaria en España. El sistema financiero español. Instituciones y mercados (monetario y de capitales). Órganos supervisores: el papel de la Comisión Nacional del Mercado de Valores (CNMV) y del Banco de España. El sistema financiero internacional.

Tema 15. Unión Europea. Política Económica I. La Unión Económica y Monetaria (UEM): antecedentes, evolución y funcionamiento del sistema monetario europeo. Objetivos e instrumentos de la política monetaria del Banco Central Europeo (BCE). El Pacto de Estabilidad y Crecimiento (PEC) y sus implicaciones sobre la política fiscal de los Estados Miembros. La Unión Bancaria.

Tema 16. Unión Europea. Política Económica II. Las finanzas de la Unión Europea y el presupuesto comunitario: recursos propios. Las perspectivas financieras. Presupuesto anual de la Unión Europea. La cohesión económica y social: la política regional de la Unión Europea. Los Fondos Estructurales y el Fondo de Cohesión. Política social y de empleo. Implicaciones sobre el proceso de convergencia real en la Unión Europea

Tema 17. Unión Europea. Política Económica III. Ayudas de Estado: concepto y compatibilidad con el mercado común. Requisito de notificación a la Comisión y casos de exención por categorías. Normativa comunitaria reguladora de las ayudas horizontales y sectoriales. Directrices comunitarias de salvamento y reestructuración.

Tema 18. Unión Europea. Política Económica IV. La política comunitaria de competencia: fundamentos jurídicos y ámbito de aplicación. El sistema español de defensa de la competencia. El papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC). Conductas prohibidas. El control de las concentraciones económicas.

Tema 19. Unión Europea. Política económica V. La estrategia de crecimiento de la Unión Europea, Europa 2020: directrices, objetivos, europeos e iniciativas emblemáticas. El Semestre Europeo. El Programa Nacional de Reformas (PNR).

Tema 20. Unión Europea. Política económica VI. La Unidad de Mercado. Mejora de regulación y competencia. La Directiva 2006/123/CE, relativa a los servicios en el mercado interior y sus transposiciones: la Ley 17/2009, sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio y la Ley 25/2009, de 22 de diciembre, de modificación de diversas leyes para su adaptación a la Ley sobre el libre acceso a las actividades de servicios y su ejercicio. La Ley 20/2013, de garantía de unidad de mercado: objetivos y principios. El Consejo para la unidad de mercado.

Tema 21. Unión Europea. Política económica VII. Reglamento (UE) 2020/2094 del Consejo de 14 de diciembre de 2020 por el que se establece un Instrumento de Recuperación de la Unión Europea para apoyar la recuperación tras la crisis de la COVID-19. Reglamento (UE) 2021/241 del Parlamento Europeo y del Consejo de 12 de febrero de 2021 por el que se establece el Mecanismo de Recuperación y Resiliencia. El Plan de Recuperación, Transformación y Resiliencia (PRTR) de España: Objetivos, Contribución a los objetivos climáticos y de digitalización, Ejes Transversales y Políticas Palanca. Proyectos contemplados por las Políticas Palanca del PRTR: I- Agenda urbana y rural y lucha contra la despoblación y III- Transición Energética Justa e Inclusiva. El PRTR en el marco de los Presupuestos Generales del Estado. Instrumentos de ejecución concretos o programas de ayudas preexistentes en el ámbito del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico: ejemplos.

Tema 22. Unión Europea. Política industrial. La política industrial y de competitividad de la UE. Objetivos, líneas de actuación y prioridades. Actuaciones sectoriales. Evolución de la política industrial europea. Relación con la política industrial en España. Política de emprendimiento y PYME de la Unión Europea. El mercado interior: libre circulación de mercancías, personas, servicios y capitales.

Tema 23. Unión Europea. Política energética. Evolución del Mercado Interior de la energía. Normativa comunitaria en materia energética: El «Pacto Verde Europeo», principales piezas regulatorias del paquete «Fit for 55», el mercado eléctrico, la regulación energética y la gobernanza de la UE. Plan Nacional Integrado de Energía y Clima. La Comunicación «REPower EU», seguridad de suministro energético en la UE.

Tema 24. El mercado de trabajo en España: evolución reciente y situación actual. Marco regulatorio. Población activa y ocupada. Tipos de desempleo. Referencia al empleo industrial y energético. Las reformas del mercado de trabajo: evolución y características. Planes de empleo y reestructuración empresarial. El expediente de regulación de empleo.

Tema 25. La Dirección Pública y su entorno de actuación. La creación del valor público. Gestión de riesgos, ética y responsabilidad corporativa. La gestión estratégica en la Administración pública: dirección de personas y excelencia operativa. El *marketing* público.

Tema 26. La inversión industrial extranjera en España y la inversión industrial española en el exterior. Legislación básica. Evolución y situación actual. Organismos de promoción de la inversión extranjera en España. Promoción industrial exterior. Apoyos públicos a la promoción del comercio exterior. El nuevo régimen de inversiones extranjeras como consecuencia de la crisis sanitaria provocada por el COVID-19.

Grupo IV. Economía de la empresa y Principios de gestión empresarial

Tema 1. El concepto de Empresa. La Empresa como sistema. Característica básica de un sistema y su aplicación a la Empresa. Empresa privada y empresa pública. Clases de empresas según su forma jurídica. Empresas multinacionales: sus conceptos, importancia en el entorno económico. El Registro Mercantil. Otros tipos de empresas: sociedades limitadas, empresas cooperativas, etc.

Tema 2. Contabilidad financiera (I). Los estados financieros de la Empresa: balance y cuenta de resultados. Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo. Del balance de situación al balance de gestión. Ordenación de cuentas. Masas patrimoniales del activo y el pasivo.

Tema 3. Contabilidad Financiera (II). Análisis y diagnóstico económico financiero. Objetivos financieros de la Empresa: rentabilidad, liquidez y riesgo. Objetivos del diagnóstico. Análisis patrimonial. Estado de cambios en el patrimonio neto y estado de flujos de efectivo.

Tema 4. Contabilidad Financiera (III). Medidas de la liquidez. *Cash-flow* y autofinanciación. Rotación del activo circulante y sus componentes. Rotación de proveedores. Medidas de la solvencia y la liquidez. Fondo de maniobra y capital de trabajo necesario.

Tema 5. Contabilidad Financiera (IV). Rentabilidad sobre fondos propios y rendimiento sobre activo total. Descomposición de la rentabilidad: margen, rotación, apalancamiento operativo y financiero.

Tema 6. Contabilidad de costes. Costes y toma de decisiones. Análisis de costes: fijos y variables. Las relaciones coste volumen beneficio. El punto muerto. *Activity Based Costing* (Costes ABC).

Tema 7. Estrategia competitiva. Análisis del entorno. Modelo de las cinco fuerzas de Porter. La ventaja competitiva. Estrategia de diferenciación, costes y especialización. Competencia por recursos y capacidades. La cadena de Valor.

Tema 8. Planificación estratégica y operativa. Programación y presupuestos. Modelos e instrumentos de planificación, programación y presupuestación. Funciones directivas: planificación, organización, dirección, motivación y control.

Tema 9. Vigilancia, inteligencia competitiva y prospectiva. Métodos de previsión en la Empresa. Modelos cuantitativos y cualitativos. Escenarios. Método Delphi.

Tema 10. Dirección comercial y marketing en la Empresa: concepto y contenido. Conceptos e instrumentos de investigación comercial. Conceptos e instrumentos en previsión de ventas. El concepto y contenido del *marketing mix*. El plan de *marketing*. Ciclo de la vida de productos.

Tema 11. El sistema logístico de la Empresa: la dirección de operaciones. Localización de plantas industriales. Factores técnicos, ambientales, económicos y sociales, etc., según el tipo de empresas industriales. La gestión de *stocks*, dirección de producción, distribución física: conceptos y técnicas cuantitativas utilizadas.

Tema 12. La calidad en la Empresa. Gestión de calidad. Calidad total y sistemas de aseguramiento de calidad. Cero defectos. Certificación y calidad concertada: relaciones de la empresa con clientes.

Tema 13. Desarrollo tecnológico en la empresa. La función de investigación y desarrollo. Información tecnológica: acceso a banco de datos y redes. Financiación al desarrollo tecnológico.

Tema 14. Organización empresarial y factor humano. Principios básicos de organización y modelos organizativos. Selección, formación y promoción de personal. Relaciones industriales: sindicatos y empresas, negociación colectiva, política de personal.

Tema 15. Estructura financiera de la empresa, fuentes y financiación: propias y ajenas. El concepto de coste de los recursos y utilización en la selección de proyectos de inversión.

Tema 16. Fuentes de financiación más comunes en nuestro sistema financiero: descripción, utilización, costes y mercados suministradores. El capital riesgo. Naturaleza, tipos, sectores de destino y situación en España. Comparación con los países más avanzados. Préstamos participativos. Sociedades de garantía recíproca. Otras fuentes de financiación empresarial: *factoring*, *leasing*, *renting*, etc.

Tema 17. El plan de inversiones. La definición del proyecto de inversión. Inversión inicial, costes relevantes, el valor del dinero en el tiempo, interés fijo y compuesto, flujos de caja anuales y tasa de descuento. Criterios económicos de decisión para la aceptación de proyectos de inversión y su priorización.

Tema 18. Informática aplicada a la Empresa. Redes de comunicaciones. Los sistemas de gestión empresarial. El comercio electrónico. Teletrabajo. Automatización y robotización (CAD, CAM, y CIM).

Tema 19. La diagnosis de empresa con dificultades. Los estudios de viabilidad. Planes de empleo y reestructuración empresarial.

Tema 20. Auditorías de cuentas: principios y regulación. La auditoría técnico-económica de los proyectos de inversión. Otras auditorías: medioambiental, de calidad, energética, tecnológica.

Tema 21. Valoración de empresas: Métodos basados en masas patrimoniales. Métodos basados en fondo de comercio. Métodos basados en resultado económico. Métodos basados en flujos de caja.

Tema 22. La insolvencia de la empresa: Reglamento (UE) 2015/848, sobre procedimientos de insolvencia. Real Decreto Legislativo 1/2020, de 5 de mayo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley Concursal. El Real Decreto-ley 4/2014, por el que se adoptan medidas urgentes en materia de refinanciación y reestructuración de deuda empresarial. Insolvencia actual e inminente. Declaración del concurso. La administración concursal. Efectos de la declaración del concurso. Concurso voluntario y concurso necesario. Concurso fortuito y concurso culpable. Concurso con liquidación y concurso con convenio. Regulación de la disolución de empresas.

Grupo V. Política y Legislación Básica Industrial, Energética y Minera

Tema 1. Política industrial I. Evolución histórica y reciente de la política y del sector industrial en España. De los inicios al ingreso en las Comunidades Europeas. Reconversión y reindustrialización. Papel del sector público empresarial: del Instituto Nacional de Industria (INI) a la Sociedad Estatal de Participaciones Industriales (SEPI). Evolución reciente. La Nueva Política Industrial Española 2030. Reindustrialización y fortalecimiento de la competitividad industrial (RCI). La industria conectada 4.0. El fomento de la competitividad industrial.

Tema 2. Política industrial II. Fundamentos de política industrial: motivantes, principios, objetivos e instrumentos. Base jurídica, distribución competencial y coordinación y cooperación entre Administraciones Públicas. La Ley 21/1992, de industria, y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. Régimen de acceso a actividades industriales. El Registro Integrado Industrial (RII). Régimen sancionador.

Tema 3. Política industrial III. Calidad y seguridad industrial. Contexto comunitario. Normalización, certificación, homologación y acreditación. Infraestructura para la calidad y seguridad industrial. Instituciones y agentes nacionales. La Asociación Española de Normalización, UNE. La Entidad Nacional de Acreditación (ENAC). Organismos internacionales. Acuerdos de reconocimiento mutuo. Uso de la normalización y la acreditación en la elaboración reglamentaria. Vigilancia del mercado.

Tema 4. Estadísticas industriales: fuentes y metodología. Estadísticas estructurales. Estadísticas coyunturales. Análisis de coyuntura industrial. Análisis de intersectorialidad: indicadores y situación de la industria española. Cadenas de valor globales y comercio internacional en términos de valor añadido (TiVA): situación de la industria española. Estadísticas energéticas: fuentes y metodología.

Tema 5. La propiedad industrial. Legislación. La Oficina Española de Patentes y Marcas. Subvenciones al fomento de la solicitud de patentes. Incentivos fiscales en la Ley del Impuesto de Sociedades. La transferencia de tecnología: fomento de exportación de tecnología, asistencia técnica y regalías, balanza tecnológica, comercio exterior de equipos con tecnología incorporada, etc.

Tema 6. Política minera I. Ley 22/1973, de 21 de julio, de Minas, y sus posteriores modificaciones. Reglamento General para el Régimen de la Minería: ámbito de aplicación y clasificación de recursos. El Real Decreto 107/1995, de 27 de enero, por el que se fijan criterios de valoración para configurar la sección A) de la Ley de Minas. Situación actual tras el proceso de transferencia de competencias a las Comunidades Autónomas. Acción Estatal.

Tema 7. Política minera II. Aspectos particulares legislados en la Ley de Minas y su Reglamento. Regulación de los aprovechamientos de recursos. Régimen general de caducidades, titularidad, transmisión de derechos mineros, ocupación temporal y expropiación forzosa. Cotos mineros y establecimientos de beneficio. Competencia administrativa y sanciones.

Tema 8. Política minera III. Gestión de los residuos de las industrias extractivas. Protección y rehabilitación del espacio afectado por actividades mineras, y sus posteriores modificaciones. Especial referencia a la coordinación con la evaluación ambiental de proyectos mineros. Real Decreto-ley 16/2017, de seguridad en la

investigación y explotación de hidrocarburos en el medio marino y su reglamento de desarrollo.

Tema 9. Política minera IV. La iniciativa europea de las materias primas. Materias primas fundamentales. La Hoja de Ruta para la Gestión Sostenible de las Materias Primas Minerales. El régimen financiero e impuestos mineros de la Ley 6/1977, de 4 de enero, de Fomento de la Minería. Impuesto de sociedades. Régimen fiscal de la minería. Factor de agotamiento. Ayudas del Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico en el ámbito de una minería autóctona y sostenible.

Tema 10. Política minera V. Reglamento General de Normas Básicas de Seguridad Minera y sus Instrucciones Técnicas Complementarias de desarrollo. Competencias y responsabilidades. Autoridad minera competente y Entidades Colaboradores de la Administración. Investigación de accidentes. Estadística de accidentes. Estatuto del Minero. La Comisión de Seguridad Minera.

Tema 11. Política minera VI. La Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales y sus posteriores modificaciones. El Real Decreto 1389/1997, de 5 de septiembre, sobre seguridad y salud de los trabajadores en las actividades mineras. Seguridad en máquinas. Seguridad general de los productos. Disposiciones mínimas de seguridad y salud para la utilización de los trabajadores de equipos de trabajo. Coordinación de actividades empresariales.

Tema 12. Explosivos para uso civil. El Real Decreto 130/2017, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Explosivos. Estructura y contenido esencial del Reglamento. Las voladuras especiales.

Tema 13. Artículos pirotécnicos y cartuchería. El Real Decreto 989/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el Reglamento de artículos pirotécnicos y cartuchería. Estructura y contenido esencial del Reglamento.

Tema 14. El agua en España. Usos. Planificación y gestión de recursos hídricos. Infraestructuras. Calidad del agua. Normativa en materia de aguas: la Directiva Marco 2000/60/CE, el Real Decreto Legislativo 1/2001, de 20 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Aguas y el Reglamento del dominio público hidráulico.

Tema 15. Política medioambiental I. El Pacto Verde Europeo. Marco 2030 de Energía y Clima de la UE. Estrategia a largo plazo para 2050 de la UE. Principales instrumentos de lucha contra el cambio climático en España: Evolución. Ley 7/2021, de 20 de mayo, de cambio climático y transición energética. El Plan Nacional Integrado de Energía y Clima (PNIEC) 2021-2030. Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático 2021-2030.

Tema 16. Política medioambiental II. El procedimiento de evaluación ambiental estratégica y de evaluación de impacto ambiental, en el marco de la Ley 21/2013, de 9 de diciembre, de evaluación ambiental. Órgano sustantivo, órgano ambiental y administraciones competentes. La participación pública en los procedimientos. Las consultas transfronterizas. La Ley 26/2007, de 23 de octubre, de Responsabilidad Medioambiental.

Tema 17. Política medioambiental III. Normativa comunitaria y española en materia de residuos. Ley 7/2022, de 8 de abril, de residuos y suelos contaminados para una economía circular. Principios e instrumentos de la política de residuos. Estrategia Española de Economía Circular y sus planes de acción. Registro, evaluación, autorización y restricción de sustancias y mezclas químicas (REACH). Prevención de accidentes graves en los que intervengan sustancias peligrosas (SEVESO).

Tema 18. Política medioambiental IV. Atmósfera y calidad del aire. Inventario Nacional de Contaminantes Atmosféricos. Actividades emisoras, con especial mención a Grandes Instalaciones de Combustión (GIC) y otras instalaciones industriales: políticas, medidas y normativa. Medio ambiente industrial: prevención y control integrado de la contaminación (IPCC); Autorización Ambiental Integrada (AAI); Guías de Mejores Técnicas Disponibles (MTD). Inventario Nacional de Emisiones de Gases de Efecto Invernadero. Sectores difusos. Sumideros. Sectores sujetos a comercio de derechos de

emisión. Normativa y régimen para el comercio de derechos de emisión de gases de efecto invernadero. El Plan Nacional de Adaptación al Cambio Climático (PNACC).

Tema 19. Política energética I. Principios de política energética. La planificación energética estatal. La planificación de la red de transporte de energía eléctrica: competencias, normativa reguladora, procedimiento de elaboración y aprobación, revisión y seguimiento. Criterios de desarrollo de las redes de transporte de electricidad y gas. Previsión de la evolución de la cobertura de la demanda, del mix de generación eléctrica y del sistema gasista. La Estrategia de Almacenamiento. Seguridad del suministro eléctrico (Reglamento 2019/941).

Tema 20. Política energética II. La política española de fomento de las energías renovables en el contexto comunitario. Planificación: objetivos, medidas y actuaciones. Régimen retributivo específico. Régimen económico de energías renovables. La política española de ahorro y eficiencia energética en el contexto comunitario. El Instituto para la Diversificación y Ahorro de la Energía (IDAE).

Tema 21. Política energética III. Eficiencia Energética: Nueva Directiva (UE) 2023/1791 de Eficiencia Energética, Directiva de Eficiencia Energética en Edificios (EPBD), Fondo Social para el Clima. Principio de eficiencia energética primero. Sistema nacional de Obligaciones de Eficiencia Energética. Sistema de Certificados de Ahorro Energético, CAE. Fondo Nacional de Eficiencia Energética. Reglamento de Instalaciones Térmicas en los Edificios (RITE). Certificación de eficiencia energética de los edificios. Auditorías energéticas. Etiquetado energético y vigilancia de mercado. Iluminación exterior.

Tema 22. Política energética IV. La I+D+i energética: evolución en España. Energía en los Planes Nacionales de I+D+i. Apoyo a la I+D+i energética a través de los Programas de la Unión Europea. Horizonte Europa. El SET-Plan. La I+D en el tratado Euratom. La I+D+i energética en otros ámbitos europeos e internacionales. El Centro de Investigaciones Energéticas, Medioambientales y Tecnológicas (CIEMAT). La Fundación Ciudad de la Energía (CIUDEN).

Tema 23. Política energética V. Presencia de España en Organismos Internacionales en materia de energía: La Agencia Internacional de la Energía (AIE). La Agencia Internacional de Energías Renovables (IRENA). La Agencia de la Energía Nuclear (NEA). El Organismo Internacional de Energía Atómica (OIEA). La Carta de la Energía. Unión por el Mediterráneo. G20. *Clean Energy* Ministerial.

Tema 24. Regulación del sector eléctrico I. Antecedentes de la liberalización del sector eléctrico. La Ley 24/2013, del sector eléctrico y sus modificaciones. Ordenación del suministro. Sostenibilidad económica y financiera del sistema eléctrico. Mercado mayorista de producción: organización y funcionamiento. Mercado minorista: suministro y contratación; Precio Voluntario al Pequeño Consumidor (PVPC). Gestión técnica del sistema. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de energía eléctrica.

Tema 25. Regulación del sector eléctrico II. Desarrollos reglamentarios: producción con tecnologías convencionales; producción a partir de fuentes de energía renovables, cogeneración y residuos (RECORE); autoconsumo; producción en los sistemas eléctricos de los territorios no peninsulares (TNP); intercambios intracomunitarios e internacionales; mecanismos de capacidad; actividades de transporte y distribución; comercialización; acceso y conexión; servicios de recarga energética; servicios de agregación; interrumpibilidad; consumidores electrointensivos; calidad de suministro; sistema de garantías de origen (GdO) y etiquetado de la electricidad. Régimen sancionador. Perspectivas normativas. Banco de pruebas regulatorio.

Tema 26. Regulación del sector nuclear. El Consejo de Seguridad Nuclear (CSN). La Empresa Nacional de Residuos Radiactivos (ENRESA). El Plan General de Residuos Radiactivos. El tratado Euratom. Organismos internacionales. Salvaguardias, protección física y responsabilidad civil por daños nucleares.

Tema 27. Regulación del sector de hidrocarburos líquidos en España. Actuaciones de privatización y liberalización de mercados. La Ley 34/1998, de 7 de octubre, del

sector de hidrocarburos y sus posteriores modificaciones. La exploración, investigación y producción de hidrocarburos. Refino. Logística básica. Operadores mayoristas y minoristas. Sector de la distribución minorista de carburantes: actuaciones normativas recientes para el incremento de la competencia. Los gases licuados del petróleo: actividades relacionadas con el suministro, modalidades de suministro y precios. Papel de la Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de hidrocarburos líquidos. La seguridad de suministro: la Directiva 2009/119/CE. La Corporación de Reservas Estratégicas de Productos Petrolíferos (CORES). Objetivos de reducción de emisiones y políticas de fomento de los biocarburantes: la Directiva 98/70/CE, la Directiva (UE) 2018/2001 y la Directiva 2016/802/UE. El fomento de los biocarburantes.

Tema 28. Regulación del sector hidrocarburos gaseosos en España. Evolución y perspectivas. La Directiva 2009/73/CE y la Ley 34/1998, del sector de hidrocarburos. Régimen de actividades: actividades reguladas y liberalizadas, agentes. Acceso a terceros, peajes, cargos y cánones. Gestión técnica del sistema. Régimen económico de actividades reguladas. Mercado organizado de gas y Real Decreto 984/2015, de 30 de octubre. Tarifa de Último Recurso (TUR). Comisión Nacional de los Mercados y la Competencia (CNMC) en materia de hidrocarburos gaseosos (Ley 3/2013, de 4 de junio): especial referencia a las medidas adoptadas en el Real Decreto-ley 1/2019, de 11 de enero. La seguridad del suministro de gas natural: normativa nacional y Reglamento Europeo 2017/1938, de 25 de octubre, sobre medidas para garantizar la seguridad del suministro de gas. Fomento de los gases renovables: Hoja de Ruta de hidrógeno, Hoja de Ruta del biogás y sistema de garantías de origen para gases renovables.

Tema 29. Reestructuración de la minería del carbón. Marco comunitario del régimen de ayudas. Marco de actuación. Reactivación de las comarcas mineras. El Instituto para la Transición Justa (ITJ), la Estrategia de Transición Justa y los Convenios de Transición Justa.

Tema 30. Política de telecomunicaciones y digital. La Ley 9/2014, General de Telecomunicaciones y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. La Ley 34/2002, de servicios de la sociedad de la información y del comercio electrónico y sus modificaciones y desarrollos reglamentarios. La Agenda España Digital 2025.

ANEXO III

Tribunal calificador

Tribunal titular

Presidente: Ismael Guarnier Peralta. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.
Secretario: Jorge Hernández Villarreal. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.
Vocales:

Diego Vázquez Teijeira. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.
Pilar Sánchez García. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.
Jaime de Ponga del Pozo. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.
Vicente Javier Soriano Sánchez. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.
Borja Castromil Lassala. Cuerpo Superior de Administradores Civiles del Estado.

Tribunal suplente

Presidenta: María Henche Pena. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.
Secretaria: Laura Prieto Sanz. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.
Vocales:

Susana Pérez Baelo. Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado.
Marta Martín Velázquez. Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado.

Pablo José Cancillo Martínez. Cuerpo de Ingenieros Industriales del Estado.
Amelia Morales Mariño. Escala de Técnicos Facultativos Superiores de Organismos Autónomos del Ministerio de Medio Ambiente.
Cirilo Ramos Almazán. Escala Técnica de Gestión de Organismos Autónomos.

El Tribunal podrá disponer la incorporación de asesores especialistas para las pruebas de idiomas

ANEXO IV

Instrucciones para cumplimentar la solicitud

Este apartado se rellenará según lo establecido en la solicitud de admisión a pruebas selectivas en la Administración pública y liquidación de tasas de derechos de examen (modelo 790) y en las siguientes instrucciones particulares.

En la plataforma de inscripción de pruebas selectivas, IPS, se deberá seleccionar la convocatoria en la que desea participar.

En el recuadro «Centro Gestor», se consignará «Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico».

En el recuadro 15, «Cuerpo o Escala», se consignará «Cuerpo de Ingenieros de Minas del Estado», Código 0701.

En el recuadro 17, «Forma de acceso», se consignará la letra «L».

En el recuadro 18, «Ministerio/Órgano/Entidad convocante», se consignará «Ministerio para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico».

En el recuadro 19, se consignará la fecha del «Boletín Oficial del Estado» en el que haya sido publicada la convocatoria.

En el recuadro 21, «Grado de Discapacidad», los aspirantes con discapacidad podrán indicar el porcentaje de discapacidad que tengan acreditado, y solicitar, expresándolo en el recuadro 23, las posibles adaptaciones de tiempo y medios para la realización de los ejercicios en que esta adaptación sea necesaria. Para ello deberán adjuntar el Dictamen Técnico Facultativo emitido por el órgano técnico de calificación del grado de discapacidad, acreditando de forma fehaciente las deficiencias permanentes que han dado origen al grado de discapacidad reconocido, a efectos de que el órgano de selección pueda valorar la procedencia o no de la concesión de la adaptación solicitada.

En el recuadro 24, En caso de familia numerosa o discapacidad deberá indicar la Comunidad Autónoma en la que se reconoce esta condición.

En el recuadro 25, En caso de familia numerosa deberá indicar el número del título.

En el recuadro 26 «Títulos académicos oficiales», se consignará «Ingeniero de Minas» o el título que habilite para el ejercicio de esta profesión regulada, según establecen las directivas comunitarias. Se ha de indicar, además, añadiendo otro título, la titulación exacta que posee.

En el recuadro 27, «Datos A», los aspirantes que deseen realizar la parte voluntaria del segundo ejercicio de la fase de oposición deberán consignar el idioma de la prueba, «Alemán» o «Francés».

En el recuadro 27, «Datos B», se consignará el derecho a conservar, conforme a la anterior convocatoria, la puntuación del primer y/o segundo ejercicio indicando «Conservar ejercicio». Este derecho quedará condicionado en todo caso a que el contenido del temario y la forma de calificación de los ejercicios en los que se hubiera conservado la nota sean análogos.

En el recuadro 27, «Datos C», los aspirantes deberán consignar la modalidad escogida para la prueba obligatoria de conocimientos del idioma inglés: «Presencial» o «Titulación». Los aspirantes que se acojan a esta última modalidad deberán adjuntar a su solicitud la titulación, de las recogidas en el anexo V, que acredita el nivel de conocimiento de inglés de nivel B2 o superior. En caso de no cumplimentar este apartado deberán realizar la prueba presencial.

El importe de la tasa por derechos de examen será de 31,10 euros. El importe reducido para familias numerosas de categoría general será de 15,55 euros.

Estarán exentas del pago de la tasa por derechos de examen:

a) Las personas con un grado de discapacidad igual o superior al 33 por ciento, debiendo acompañar a la solicitud certificado acreditativo de tal condición.

No será necesario presentar este certificado cuando la condición de discapacidad haya sido reconocida en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/tablaComunidades>. En este caso, y previa conformidad del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

b) Las personas que figuren como demandantes de empleo durante, al menos, un mes antes de la fecha de la convocatoria. Serán requisitos para el disfrute de la exención que, en el plazo de que se trate, no hubieran rechazado oferta de empleo adecuado ni se hubiesen negado a participar, salvo causa justificada, en acciones de promoción, formación o reconversión profesional y que, asimismo, carezcan carecieran de rentas superiores, en cómputo mensual, al Salario Mínimo Interprofesional durante el año fiscal de 2022.

Estos extremos deberán verificarse, en todo caso y salvo que conste oposición expresa del interesado, por el órgano gestor mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas ofrecido a través del servicio Inscripción en Pruebas Selectivas.

En caso de no dar el consentimiento la certificación relativa a la condición de demandante de empleo, con los requisitos señalados, se solicitará en la oficina de los servicios públicos de empleo. En cuanto a la acreditación de las rentas, se realizará mediante certificado de la declaración presentada del Impuesto sobre la Renta de las Personas Físicas, correspondiente al año fiscal de 2022 y, en su caso, del certificado del nivel de renta.

c) Las familias numerosas en los términos del artículo 12.1.c) de la Ley 40/2003, de 18 de noviembre de Protección a las Familias Numerosas. Tendrán derecho a una exención del 100 por 100 de la tasa los miembros de familias de la categoría especial y a una bonificación del 50 por 100 los que fueran de la categoría general. La condición de familia numerosa se acreditará mediante el correspondiente título actualizado.

La aportación del título de familia numerosa no será necesaria cuando el mismo haya sido obtenido en alguna de las Comunidades Autónomas que figuran en la dirección <https://ips.redsara.es/IPSC/secure/tablaComunidades>. En este caso, y salvo que conste oposición expresa del interesado, el órgano gestor podrá verificar esta condición mediante el acceso a la Plataforma de Intermediación de Datos de las Administraciones Públicas.

d) Las víctimas del terrorismo, entendiéndose por tales, las personas que hayan sufrido daños físicos o psíquicos como consecuencia de la actividad terrorista y así lo acrediten mediante sentencia judicial firme o en virtud de resolución administrativa por la que se reconozca tal condición, su cónyuge o persona que haya convivido con análoga relación de afectividad, el cónyuge del fallecido y los hijos de los heridos y fallecidos.

La solicitud se dirigirá a la Subsecretaría para la Transición Ecológica y el Reto Demográfico. Subdirección General Recursos Humanos e Inspección de los Servicios, plaza San Juan de la Cruz, 10, 28071 Madrid.

ANEXO V

Para la modalidad acreditación de conocimiento del idioma inglés mediante titulación se tendrán en cuenta exclusivamente las titulaciones que se listan a continuación, con las puntuaciones correspondientes al nivel que se consideran equivalentes, conforme al

baremo establecido en las bases y siguiendo el Marco Común Europeo de Referencia para las Lenguas:

Certificados de la Escuela Oficial de Idiomas:

- Certificación de superación de prueba Nivel Intermedio B2: B2.
- Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C1: C1.
- Certificación de superación de prueba Nivel Avanzado C2: C2.

Certificados de Cambridge University:

- First Certificate of English: B2.
- Advanced: C1.
- Proficiency: C2.
- Linguaskill B2: B2.
- Linguaskill C1: C1.
- IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 5,5-6,5: B2.
- IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 7-8: C1.
- IELTS (International English Language Testing System). Calificación total 8,5-9: C2.

Education Testing Service (ETS):

- TOEFL Ibt (siempre y cuando se respete el plazo de vigencia del título), Calificación total 72-94: B2.
- TOEFL Ibt (siempre y cuando se respete el plazo de vigencia del título), Calificación total 95-120: C1.
- TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» entre 1095 y 1344: B2.
- TOEIC (Test of English for International Communication), Calificación total en «listening and Reading» y «speaking and writing» más o igual de 1345: C1.

APTIS (four skills), certificación del British Council:

- Overall CEFR Grade B2: B2.
- Overall CEFR Grade C: C1.
- Aptis advanced: overall CEFR B2: B2.
- Aptis advanced: overall CEFR C1: C1.

Capman Testing Solutions 360 LPT (Language Proficiency Test) Four Skills:

- Certificado C1: C1.
- Certificado B2: B2.

Oxford Test of English B: Certificado B2: B2.

Certificat de Compétences en Langues de l'Enseignement Supérieur (CLES), inglés:

- CLES 2: B2.
- CLES 3: C1.

The European Language Certificates (TELC):

- TELC B2: B2.
- TELC C1: C1.

University of Michigan (Cambridge Michigan Language Assessments):

- Certificate of Competency in English (ECCE): B2.
- Certificate of Proficiency in English (ECPE): C2.

Trinity College de Londres:

- Integrated Skills in English II: B2.
- Integrated Skills in English III: C1.
- Integrated Skills in English IV: C2.

London Test of English (LTE):

- Nivel 3: B2.
- Nivel 4: C1.
- Nivel 5: C2.

Pearson Test of English:

- General, Level 3: B2.
- General, Level 4: C1.
- General, Level 5: C2.
- Edexcel certificate in ESOL International, Level 1: B2.
- Edexcel certificate in ESOL International, Level 2: C1.
- Edexcel certificate in ESOL International, Level 3: C2.

Learning Resource Network:

- Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 1: B2.
- Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 2: C1.
- Certificate in ESOL International Four skills, LRN Level 3: C2.
- IELCA General CEF B2: B2.
- IELCA General CEF C1: C1.
- IELCA General CEF C2: C2.

Anglia ESOL Examinations General:

- Advanced: B2.
- AcCEPT/Proficiency: C1.
- Masters: C2.

LanguageCert International ESOL:

- Communicator B2: B2.
- Expert C1: C1.
- Mastery C2: C2.